

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 133

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA PEDAGÓGICA

CHEGOESLOVAQUIA

Cuestiones de enseñanza.—El diario oficial «Ceskoslovenska Republika», tratando de la unificación de la enseñanza escolar en la Slovaquia y en la Rusia sudcarpetana, hace notar que la importancia capital de este problema impone la obligación de evitar toda solución precipitada. El gobierno no ignora las dificultades relativas a las Escuelas eclesiásticas húngaras, que no se adaptan a las condiciones actuales, particularmente en lo que afecta al personal.

Es un hecho que por vía administrativa se acordó conceder a este personal las indemnizaciones correspondientes de vida cara, y que se ha presentado un proyecto de ley prorrogando estas indemnizaciones por otros tres años, y doblando su importe.

El gobierno se propone reglamentar la situación de las Escuelas eclesiásticas en conexión con la nueva ley que unifica la creación y mantenimiento de las Escuelas primarias, y al mismo tiempo determinar la situación legal del personal docente de las Escuelas confesionales. Es evidente que tal reglamentación será subordinada a las necesidades de la época en lo que se refiere a los intereses del Estado y a la unificación de la enseñanza que se tiende a realizar. Los sacrificios del Estado van a ser compensados por un espíritu de conciliación donde se reconocen los derechos del Estado soberano, en lo que se refiere a la unificación de la enseñanza.

ESPAÑA

La enseñanza debe hacerse en español.—Nuestro ilustre prelado, Dr. Eijo y Garay, ha publicado una circular donde se combate enérgicamente el uso casi exclusivo de

las lenguas extranjeras en determinados colegios, en los cuales, bajo pretexto de enseñar una lengua extraña, se olvida casi en absoluto la española.

«Con sobrada claridad se ve—escribe el doctor Eijo y Garay—que las prácticas de piedad, las exhortaciones, oraciones, confesión sacramental, etc., para que lleguen al fondo del corazón han de hacerse en la propia lengua de éste; jamás en otra lengua que, siendo extranjera, siempre será ajena y superficial al espíritu, por muy bien que se la conozca.» Por eso, dice después el venerable prelado, «debemos prohibir y prohibimos que en los colegios católicos de nuestra diócesis se practique acto alguno religioso, de cualquier clase que sea, en lengua extranjera; la hora de oración no es hora de estudio de lenguas; para los actos litúrgicos deberán usarse el latín o el castellano, según las disposiciones de la santa Iglesia; para los demás actos, ejercicios espirituales, pláticas, lecturas, cánticos piadosos, exhortaciones, consejos privados de educación religiosa... deberá usarse nuestra hermosa lengua.»

Y recordados estos deberes para con la Religión, el señor obispo afirma «que no es buen cristiano quien no es buen ciudadano, ni ama a Dios quien no ama debidamente a su Patria; y quienes indirectamente menosprecian el idioma nacional y contribuyen a que cunda el desamor contra él, posponiéndole a lenguas extrañas, dando lugar a que se crea que éstas son en algún respecto superiores a la española, inducen a error a sus discípulos, y los sitúan en una predisposición antipatriótica.»

La circular, que está admirablemente escrita, ha sido muy alabada, pues el menosprecio al idioma nacional había llegado en algunos colegios a tal extremo, que se hacía necesario este enérgico correctivo.

FRANCIA

M. Herriot quiere la Escuela única.—Monsieur Herriot, antiguo normalista, y ahora profesor de Retórica y alcalde de Lyon, es, sin duda, el hombre del día, y en cuya gestión al frente del Gobierno fundan grandes esperanzas los Maestros franceses.

M. Herriot, antes de ir a París como diputado, ha presidido una sesión en el Ayuntamiento de Lyon. En el curso de la sesión, M. Herriot ha propuesto la creación de 52 becas o bolsas de estudios secundarios, que han de repartirse anualmente entre los alumnos de las Escuelas primarias de Lyon.

Al mismo tiempo ha hecho la siguiente importante declaración:

He querido echar las bases de la Escuela única. El programa secundario de la revolución, no hay para qué sea respetado. No habrá democracia mientras no haya verdadera penetración de clases, mientras un alumno pobre no pueda educarse lo mismo que un alumno rico. Hay que reconocer que la enseñanza, tal como ahora se da, es una enseñanza de clase. Si hay algún país donde el genio haya salido de las clases humildes del pueblo, ese es Francia. Es menester que nuestras Escuelas públicas, gentes pobres y gentes ricas, puedan educarse juntamente, haciendo a la par sus trabajos y sus méritos: ello puede ser un principio de verdadera fraternidad.

Será un honor para Lyon, ha dicho, ser la primera ciudad francesa que ha tomado la iniciativa de la Escuela única.

INDOCHINA

Régimen de las Escuelas privadas.—El desarrollo considerable que ha tomado en la Indochina francesa desde hace una decena de años la enseñanza privada, que marcha a la par que los servicios de la enseñanza pública, sigue los programas oficiales y prepara concurrentemente con los establecimientos del Estado para los diversos exámenes instituidos en la colonia, ha obligado a tomar algunas medidas para reglamentarla y dirigirla.

Por decreto de 18 de mayo último, se establece un régimen legal de comprobación para la enseñanza dada en las Escuelas privadas, con el doble punto de vista de la capacidad de las personas que se dedican a la enseñanza y las condiciones higiénicas de los locales destinados para Escuelas.

Ello permite, además, al Gobierno impedir que se abran establecimientos de enseñanza de carácter sospechoso puestos al servicio de una agitación antisocial u hostil a la influencia francesa.

En el texto del decreto se precisan, además, algunas medidas de policía interior que el estado particular de la colonia reclama, pues la situación geográfica de esta posesión francesa la hace ser terreno favorable para las propagandas más diversas y en cierto modo peligrosas. El gobierno no se reserva el reglamentar ciertos detalles relacionados con el principio de descentralización, que es la base del estatuto administrativo de la Indochina.

RUSIA

Maestros y Escuelas.—Las noticias que encontramos en la prensa relativas al fomento de la cultura en Rusia, no pueden ser más lamentables. La viuda de Lenin continúa participando de la labor dictatorial al frente de la dirección de Escuelas y de Bibliotecas públicas.

La «Pravda» del 18 de abril último dice que en los distritos de la Rusia central (Orel, Kursk, Tula, etc.) un 80 por 100 de las Escuelas públicas se encuentran en un estado lamentable. No hay material de enseñanza; los Maestros y Maestras cobran mensualmente de cinco a ocho rublos, o sea de 12 a 20 pesetas. Como tan mezquina cantidad es en absoluto insuficiente para vivir; los profesores de ambos sexos abandonan las Escuelas para dedicarse a trabajos más lucrativos.

Otro tanto sucede en los establecimientos de beneficencia:

Por falta de camas, un 60 por 100 de los infelices asilados pasan la noche sobre esteras infectas. No hay baños. El jabón es un lujo desconocido. No hay lavanderas. Todos los servicios, sin excepción alguna, están a cargo de los niños. Toda clase de enfermedades hacen presa en los pequeños. Durante el invierno, si los campesinos no proporcionan el carbón o la leña necesarias para la calefacción, los niños padecen los rigores del frío extremadísimo, que sólo resisten los más fuertes, pocos, muy pocos, porque están debilitados por la insuficiente alimentación.

Es irritante que el mismo Gobierno que derrocha millones en fomentar en el extranjero la formación de organismos comunistas y que mantiene una Prensa adicta en muchas ciudades europeas, deje incumplidos los más elementales deberes: los de la beneficencia pública, ya que a cada uno de los huérfanos asilados se le asigna para alimentación 18 copecks semanales, cantidad equivalente a 45 céntimos de peseta. Por eso los asilados se ven obligados a pedir limosna por los caminos, a dejarse morir de hambre.

Todo comentario es inútil.



REVISTA LEGISLATIVA

Licencias.—Con mucha frecuencia, el «Boletín Oficial» del Ministerio publica largas relaciones de Maestros de uno y otro sexo a quienes se conceden treinta días de licencia por enfermedad, o de Maestras a las que se les dispensa por una cuarentena de su asistencia a la Escuela a causa de alumbramiento.

La cuestión es suficientemente conocida para que nosotros pretendamos explicar ahora la formación y tramitación de estos expedientes, los que, por otra parte, determinan con toda puntualidad los artículos 122 y siguientes del Estatuto de 18 de mayo de 1923. Nuestro pensamiento al escribir estas cuartillas no es otro que el de comentar ligeramente ciertos detalles de poca monta si nos atenemos a la letra de las disposiciones oficiales, pero de alguna importancia en la práctica burocrática.

El Maestro que por encontrarse enfermo no puede cumplir sus deberes profesionales solicita una licencia tanto para poder tranquilamente procurar el recobro de la salud perdida, como para quedar a cubierto de cualquier peligro que el incumplimiento de su función en la Escuela pueda acarrearle. Por estos motivos, el expediente «oportuno» debe seguir una tramitación rapidísima, pues la situación del Maestro y de su Escuela así lo demandan. Sin embargo, los varios informes, notas y firmas que su resolución precisa la retrasan, pese a la buena voluntad de los funcionarios que intervienen. La Real orden de 14 de abril de 1919 obligaba a que informasen el vocal médico y la Junta local, y desde aquí seguía toda la escala administrativa hasta llegar al ministro; hoy el Estatuto vigente no habla de esos primeros informes, pero son obligados los de la Inspección y Sección administrativa como autoridades provinciales.

Concedida la licencia, comienza el Maestro a disfrutarla al siguiente día

de la notificación, y sin esperar, como antes, a que se publique en el «Boletín Oficial» la Real orden, ni quedar a su arbitrio la fecha de su comienzo. Estas últimas prevenciones han cortado añejos abusos, pues hace tiempo una licencia de treinta días «bien administrada» tenía, en realidad, una duración doble, por lo menos.

De todos modos, nos formulamos estas preguntas sin pretender que nadie nos las conteste: ¿El Maestro ha de pedir la licencia antes de comenzar la enfermedad para usar aquélla a su debido tiempo? ¿Es legal la situación de quien no asiste a su Escuela por enfermedad teniendo solicitada y aun no concedida la licencia?

La razón natural, que está sobre todas las leyes escritas, nos dice lo que el precepto legal se calla; pero es lo cierto que las garantías que la Administración requiere para esta clase de concesiones y sus tradicionales reglas de procedimiento traen como consecuencia un período de días o semanas de situación poco clara para el solicitante.

En la licencia que se concede a la Maestra encinta parece que no presenta esas dificultades, pues solicitada con tiempo, el médico es el que ha de fijar (no sabemos cómo) el número de días que aproximadamente faltan para el acto del alumbramiento. La segunda parte de esta clase de licencias tiene límites completamente seguros.

Ahora bien; nos encontramos con que obedeciendo a una misma causa, esta licencia se concede en dos veces y por dos expedientes, cuando fuera mucho más fácil autorizar ambos períodos de cuarenta días desde luego, ya que siendo necesario el primero como consecuencia natural es inevitable el segundo. ¿No sería conveniente que el Ministerio, reconociéndolo así, modificase la práctica que hoy sigue?

LA DIPUTACION NAVARRA EN REBELDIA

Nos dicen lo siguiente: «La Diputación foral de Navarra, el 28 de mayo último, adoptó un acuerdo que se consigna en la siguiente nota oficiosa:

«Como consecuencia de una consulta del Ayuntamiento de Pamplona y de los Maestros nacionales de la propia ciudad, se declaró que la Diputación no puede reconocer vigencia en Navarra a ninguna de las disposiciones del Estatuto del Magisterio, ni consiguientemente a la que se refiere al pago de habitación a los Maestros; y que los Ayuntamientos deben de negar las solicitudes que se les dirijan en demanda de mayor remuneración por el concepto de casa, fundando la negativa en que el Estatuto no puede ser reconocido en Navarra entretanto se oponga al derecho que tienen los pueblos de designar su Maestros».

Desde luego he de manifestar que los Maestros de Pamplona no acudimos a la Diputación en consulta, como erróneamente se dice en la nota oficiosa, sino en demanda de justicia contra el Ayuntamiento de la capital. Véanse los hechos:

Cuando se publicó el Estatuto vigente, doce Maestros de Pamplona, que recibimos para alquiler de casa 45 pesetas mensuales y pagamos de 60 a 80, según las necesidades de las familias, solicitamos del Ayuntamiento que se nos abonase la indemnización que señala el artículo 15 del citado Estatuto. El Ayuntamiento, considerando justa nuestra reclamación, consignó la partida en presupuesto, que fué aprobada por los mayores contribuyentes, y después por la Diputación, sin reparo ni voto particular de nadie.

Pues bien, y esto es lo insólito, sin saber por qué motivo ni con qué fundamento, el actual Ayuntamiento, que tiene la citada partida en el presupuesto vigente, se negó y se niega a satisfacerla, a pesar de nuestras repetidas reclamaciones; y aquí está el motivo de nuestra alzada a la Diputación. Pedíamos nosotros a esa Corporación foral que obligase al Ayuntamiento de Pamplona a dar recta aplicación a la partida aprobada por los mayores contribuyentes con destino a indemnización de

casa, y la Diputación, en vez de atender nuestra justa reclamación, se venga en nosotros de las desconsideraciones que cree haber recibido del Poder central, y descubre en toda su desnudez su carencia de afecto al Magisterio público, a pesar de que el noventa por ciento de los actuales Maestros de Navarra hemos sido elegidos por los respectivos Ayuntamientos; no impuestos por el Ministro de Instrucción pública ni por ninguno de sus delegados. Vea usted, señor director, cómo administra justicia la Diputación de Navarra cuando de los Maestros se trata.»

Hasta aquí las noticias que nos comunican desde Pamplona.

En ellas se ve claramente que la Diputación navarra se coloca en actitud de plena rebeldía a las disposiciones del Poder central.

De una manera clara dice que rechaza el Estatuto del Magisterio; que para ella no tiene vigencia alguna, que aquella provincia se rige solamente por lo que disponga la Diputación.

Es una posición inesperada por lo franca y radical. Se ha tomado además en momentos que nadie podía esperar.

Tiene el Estatuto un año de fecha. El Ayuntamiento de Pamplona, y muchos otros de la misma provincia han acatado el Estatuto y han consignado indemnizaciones de casa con arreglo al artículo 15.

Estos hechos están probados. ¿A qué obedece la actitud nueva y sorprendente de la Diputación?

Sabemos que hace tiempo hizo gestiones cerca del Directorio para lograr autonomía en Primera enseñanza. ¿Es que espera lograrla por este camino de rebeldía? ¿Piensa que ha de conseguir, como en otras ocasiones, lo que pretende, recurriendo a esos desplantes?

No lo sabemos. Tampoco esperamos que logre sus propósitos. De todos modos, nosotros cumplimos un deber señalando los hechos y llamando la atención de las autoridades sobre esa actitud.

Nos conformamos por ahora con ello, y esperamos los acontecimientos para sacar consecuencias.

Regla...	85	1	1	1	1	1	Carr. a 6 km. de Cangas; disem. 413 hab.
San Cristóbal-Monasterio...	153	1	1	1	1	1	A 3 km. de Cangas; disem. 361 hab.
Santiago de Siena...	325	1	1	1	1	1	A 21 km. de Cangas; disem. 228 hab.
Tebongo...	140	1	1	1	1	1	Carretera a 10 km. de Cangas; g. p.; disem. 200 hab.
Villalaz...	45	1	1	1	1	1	A 8 km. de Cangas; disem. 190 hab.
Villacibrán...	175	1	1	1	1	1	Carretera a 17 km. de Cangas; g. p.; disem. 222 hab.
Villatejil...	100	1	1	1	1	1	A 10 km. de Cangas.
Caravia (Vilaviciosa, a 22 km.)...	1070	1	1	1	1	1	Est. Ribadesella, a 13 km.; méd., farm.; carr. de Gijón a Ribadesella.
Carreño (Gijón)...	630	1	1	1	1	1	Nombre del Ayuntamiento.
Albardi-Prendes...	350	1	1	1	1	1	Est. Abaño, a 2,5 km.; carr. a Candás, a 6 km.
Ambas...	3000	2	1-3	1-3	1-3	1-3	Carretera a Gijón, a 10 km.; est. próxima Serín, a 4 km.; diseminados 100 hab.
Candás...	547	1	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf.; puerto; g. p.; carretera de Gijón a Luanco.
Coyanca...	144	1	1	1	1	1	A 5 km. de Candás.
Guimarán (Valle de)...	350	1	1	1	1	1	Carretera a Candás, a 6,50 km.; disem. 734 hab.
Logrezama...	600	1	1	1	1	1	Carretera a Candás, a 11 km.
Perlora...	332	1	1	1	1	1	A Candás, 2 km.
Piedeloro...	1000	1	1	1	1	1	A 3,50 km. de Candás; disem. 324 hab.
Tamón...	179	1	1	1	1	1	Est. ferr. a 5 km.; hay estafeta.
Castrillón (Avilés, a 6 km.)...	700	1	1	1	1	1	Nombre del Ayuntamiento.
Bayas...	125	1	1	1	1	1	Giro postal; a 5,5 km. de Piedras Blancas.
Naveces...	187	1	1	1	1	1	A 4 km. de Piedras Blancas.
Pillarno...	150	1	1	1	1	1	Est. Avilés; carr. a Ribadesella y Avilés.
San Martín de Piedras Blancas...	120	1	1	1	1	1	A 3 km. de Piedras Blancas.
San Miguel...	112	1	1	1	1	1	Diseminados 450 hab.; a a 7 km. de la capital.
Santiago...	915	1	1	1	1	1	Diseminados 770 hab.; a 2 km. de Piedras Blancas.
Santa María del Mar...	400	1	1	1	1	1	Médico, farmacia; telf.; g. p.; carr. a Vega de Ribadeo.
Castropol (Cab. part.)...	110	1	1	1	1	1	A 6 km. de Castropol y a más de 100 km. de Oviedo.
Campas (Las)...	195	1	1	1	1	1	Diseminados 341 hab.; a 18 km. de Castropol.
Candaosa-Añides...	585	1	1	1	1	1	Médico; telf.; g. p.; a 1 km. de Castropol.
Figueras...	824	1	1	1	1	1	Giro postal; a 3 km. de Castropol.
Obauza...	81	1	1	1	1	1	A 15 km. de Castropol.
Piñera...	720	1	1	1	1	1	Giro postal; disem. 661 hab.; a Castropol 1,50 km.
Presno-Ribera...	59	1	1	1	1	1	Diseminados 720 km.; a 7,50 km. de Castropol.
San Juan...	600	1	1	1	1	1	Diseminados 379 hab.; carr. a la capital, 9 km.
Seares...	280	1	1	1	1	1	Est. Avilés, a 78 km.; g. p.; carr.; de Villalba a Oviedo.
Tol...	740	1	1	1	1	1	Diseminados 429 h.; a Coaña, 3 k.; auto y coche a Oviedo.
Coaña (Castropol, a 31 km.)...	740	1	1	1	1	1	Diseminados 616 hab.; carr. de Villalba a Oviedo.
Cartavio...	740	1	1	1	1	1	Diseminados 367 hab. carr. 4 km. de Coaña.
Fogueras...							
Jarrio...							

Mohias...	600	1	1	1	1	1	Médico; telf.
Trelles...	260	1	1	1	1	1	Diseminados 245 hab.; carr. de Navia a Boal.
Villacondide...	268	1	1	1	1	1	Diseminados 361 hab.; a 1,5 km. de Coaña.
Colunga (Villaviciosa, a 15 km.)...	1538	1	1	1	1	1	Est. Ribadesella, a 16 km.; méd., farm.; telf.; g. p.; carr. de Carretera a Infiesto.
Carrandi...	385	1	1	1	1	1	A 5 km. de Colunga; recibe diariamente correspondencia.
Goviendes...	242	1	1	1	1	1	A 4 km. de Colunga.
Isla (La)...	201	1	1	1	1	1	Carretera a 5 km. de Colunga.
Lastres...	867	1	1	1	1	1	A 4 km. de Colunga.
Libardón...	540	1	1	1	1	1	Giro postal.
Luces...	380	1	1	1	1	1	Carretera a 6 km. de Colunga.
Lue...	560	1	1	1	1	1	A 4,5 km. de Colunga.
Llera (La)...	121	1	1	1	1	1	A 5 km. de Colunga.
Perhús...	687	1	1	1	1	1	A 2 km. de Colunga.
Pibierda...	600	1	1	1	1	1	A 2,5 km. de Colunga.
Riera (La)...	268	1	1	1	1	1	A 1 km. de Colunga.
Sales...	112	1	1	1	1	1	Nombre del Ayuntamiento.
San Juan de la Duz...	202	1	1	1	1	1	Est. propia; telf.; g. p.; a 22 km. de Oviedo.
Corvera (Avilés, a 6 km.)...	133	1	1	1	1	1	Diseminados 700 hab.
Cancienes-Nubledo...	139	1	1	1	1	1	A 1,5 km. de Cancienes; disem. 761 hab.
Molleda...	121	1	1	1	1	1	Est. Villalegre, a 4 km.; g. p.; disem. 780 hab.
Solís...	51	1	1	1	1	1	A 7 km. de Nubledo; disem. 272 kab.
Trasona...	2276	1	1	1	1	1	Est. San Esteban, a 9 km.; méd., farm.; telf.; g. p.
Villa (San Juan de)...	262	1	1	1	1	1	A 15 km. de Cudillero.
Cudillero (Pravia, a 14 km.)...	435	1	1	1	1	1	A 26 km. de Cudillero; farm.; telf.
Albuerne...	148	1	1	1	1	1	A 13 km. de Cudillero.
Ballota...	450	1	1	1	1	1	A 21 km. de Cudillero.
Brañaseca...	142	1	1	1	1	1	A 9 km. de Cudillero; disem. 569 hab.
Cándano...	500	1	1	1	1	1	A 4 km. de Cudillero; disem. 390 hab.
Faedo...	480	1	1	1	1	1	A 20 km. de Cudillero; disem. 215 hab.
Lamuño...	425	1	1	1	1	1	A 12,5 km. de Cudillero.
Novellana...	140	1	1	1	1	1	A 1 km. de la carr. de Oviedo a Cudillero; méd.; diseminados 932 hab.
Oviñana...	1910	1	1	1	1	1	Carretera a 2 km. de Cudillero.
Piñera...	1030	1	1	1	1	1	A 8 km. de Cudillero; méd.; telf.; carr.
San Juan de Piñera...	872	1	1	1	1	1	Carretera a 9 km. de Cudillero; telf.; g. p.
San Martín de Luiña...	500	1	1	1	1	1	Est. Villablino, a 24 km.; g. p.; a Oviedo.
Soto de Luiña...	327	1	1	1	1	1	A 9 km. de Degaña.
Degaña (Cangas de Tineo, a 33 km.)...	180	1	1	1	1	1	A 5 km. de Degaña.
Cerreño...	300	1	1	1	1	1	A 4 km. de Degaña.
Fondo de Vega...	375	1	1	1	1	1	A 7 km. de Degaña.
Rebollar...							
Tablado...							

Nombre del Ayuntamiento.	N.º de habitantes.	Distancia a Gijón (km.)	Comunicación	Características
Aracedo	650	10	1	Caridad.
Braña (La)	131	10	1	Caridad.
Caridad (La)	1118	91	1	farm; g. p.; carr. de Pravia, a Gijón a Villalba.
Lebredo	70	6	1	Caridad.
Miudes	150	3	1	Caridad.
San Juan de Prendonés	209	3,5	1	Caridad.
Villalmarco	3000	1-3	1-3	farm; méd.; telf.; puerto, carr. a Avilés.
Gijón (Cab. part.)	763	1-3	1-3	carr. de Gijón a Pola de Siero.
Arenal (Barrio)	821	5	1	Carretera a Gijón.
Baldornón	300	3	1	Carretera a Gijón.
Begoña	323	10	1	Carretera a Gijón.
Cabueñes	130	11	1	Carretera a Gijón.
Bermeces	126	1,5	1	Carretera a Gijón.
Caldones	138	6,5	1	Carretera a Gijón.
Carbainos	112	6,5	1	Carretera a Gijón.
Carmen (El)	150	9	1	Est. ferr. a Gijón.
Ceares	115	7	1	Carretera a Gijón; est. ferr.
Cenero	600	5	1	Carretera a Gijón.
Cimadevilla	485	11	1	Carretera a Gijón.
Deva	310	11	1	Carretera a Gijón.
Fontaciera	4000	11	1	Carretera a Gijón.
Fresno	124	9,5	1	Carretera a Gijón.
Granda	378	5	1	Carretera a Gijón.
Guía (La)	430	5	1	Carretera a Gijón.
Huerces	690	5	1	Carretera a Gijón.
Jove	76	13	1	Carretera a Gijón.
Lavandera	650	13	1	Carretera a Gijón.
Lilano	101	6	1	Carretera a Gijón.
Natahoyos	138	14	1	Carretera a Gijón.
Porceyo	1639	3	1	Carretera a Gijón.
Pedreira				
Peago				
Porceyo				
Rioseco				
Roces				
Ruedes				
Santa Doradía				
Santurio				
Serín				
Somio				

Tacones...	150	1	1	1	1	Carretera a 9 km. de Gijón; disem. 212 hab.
Tremanes...	3280	1	1	1	1	Carretera a 3 km. de Gijón.
Vega...	514	1	1	1	1	Carretera de Gijón a Pola de Siero, a 7 km.
Gozón (Avilés, a 11 km.)...	141	1	1	1	1	Nombre del Ayuntamiento.
Ambiedes (Santiago de)...	168	1	1	1	1	Carretera a Luanco, a 5,5 km.
Bañugues...	152	1	1	1	1	Carretera a Luanco, a 3 km.; g. p.; disem. 390 hab.
Bocines...	116	1	1	1	1	Est. Candás, a 5 km.; a Luanco, 3 km.; disem. 486 hab.
Cardo...	168	1	1	1	1	Carretera a Luanco, a 6 km.; disem. 155 hab.
Labiana...	260	1	1	1	1	Escuelas de Patronato; méd., farm.; telf., g. p.
Luanco...	140	1	1	1	1	A 6 km. de Luanco.
Manzaneda...	105	1	1	1	1	Est. Avilés, a 2,5 km.; carr. a Luanco, a 11,5 km.; diseminados 981 hab.
Navarro (San Pedro)...	76	1	1	1	1	Diseminados 299 hab.
Nembro (Santa Eulalia de)...	134	1	1	1	1	Est. Nieva, a 5 km.; carr. a 10 km. de Luanco; diseminados 454 hab.
Podes...	58	1	1	1	1	A 3 km. de Cabo de Peñas; disem. 40 hab.
Verdicio...	2657	1-3	1	1	1	Diseminados 122 hab.
Viodo...	147	1	1	1	1	A 5 km. de Luanco; disem. 171 hab.
Vioño...	700	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telf., g. p.; carr. a Avilés; a 34 km. de Oviedo.
Grado (Pravia, a 18 km.)...	132	1	1	1	1	A 10 km. de Grado.
Bascones...	1080	1	1	1	1	Est. a 5 km. de Trubia; carr. de Sama y Grao.
Balsegas...	700	1	1	1	1	A 1 km. de Grado; carr. de Grado a Pravia; dis. 314 hab.
Bayo...	132	1	1	1	1	A 14 km. de Grado.
Bercio...	1080	1	1	1	1	A 6 km. de Grado.
Castañedo...	700	1	1	1	1	Carretera a 5 km. de Grado; disem. 457 hab.
Coalla...	214	1	1	1	1	Carretera a 1 km. de Grado.
Fresno (El)...	1500	1	1	1	1	Carretera de Verín a Grado, a 6 km.
Gurullés...	124	1	1	1	1	Carretera a Grado, a 2 km.
Mata (La)...	805	1	1	1	1	Carretera de Grado a Puertaventura; disem. 407 hab.
Momalo...	110	1	1	1	1	Carretera a Grado; disem. 271 hab.
Montas...	130	1	1	1	1	A 11 km. de Grado.
Noceda...	160	1	1	1	1	A 7 km. de Grado.
Peñaflor...	385	1	1	1	1	A 12,5 km. de Grado.
Pereda...	212	1	1	1	1	Carretera a Grado, a 8 km.
Rañeces...	1263	1	1	1	1	Est. Vega, a 2 km.; carr. a Grado; disem. 198 hab.
Restiello...	325	1	1	1	1	
Rodiles...						
Rubiano...						
Sama de Grado...						
San Juan...						
Santa María de Grado...						
Santa María de Villandas...						

LA INSPECCION DE LA INSPECCION

COMENTARIOS

Corre el rumor, nuevamente, de que se pretende crear la Inspección de la Inspección de Primera enseñanza.

Tan desarticulada y falta de orientación se halla hoy la labor de los Inspectores primarios, que yo entiendo sería un gran acierto la organización de la Inspección general de Primera enseñanza, que viniera a darle una orientación de conjunto a nuestra obra.

Trabajamos hoy aisladamente los Inspectores primarios, sin un plan de conjunto, sin orientación definida, sin otros estímulos y cooperación que nuestro propio esfuerzo. El espejo verdadero de nuestra pequeñez está en las constantes humillaciones por que ha pasado el Cuerpo de Inspectores primarios en los últimos años.

Reclamamos, sí, la organización de la Inspección general de Primera enseñanza; pero no a base de un servilismo a lo formulario. Un senil formulismo pudiera marchitar nuestras mejores aspiraciones de redención.

No hace muchos días que en esta misma revista se apuntaban algunas bases, quizá opinión particular de un Inspector, para la selección de los Inspectores generales. Yo respeto aquella opinión expuesta, pero no estoy conforme con un formulario cerrado y estrecho, ejemplo típico del fracaso de los Escalafones.

Para asociarse, es preciso un principio asociante y otro principio de asociación, y falta uno y otro, donde se pretende con unas fórmulas crear castas dentro del mismo Cuerpo colectivo, aislando a los jóvenes, separando a los viejos y dando categoría a las medallas.

Espejo de doblez y ramponería sería si nosotros mismos tratásemos, con fór-

mulas arbitrarias, de impedir que aspirasen a los cargos de Inspectores generales todos, absolutamente todos los Inspectores primarios que tengan prestigio, talento y preparación para desempeñar dignamente estos cargos.

Pedimos fundamentalidad y dirección por cima de formulismos y bases arbitrarias. Hay que formar un Cuerpo de Inspectores generales, y nunca mejor que ahora pueden seleccionarse los más aptos.

Hay un miedo feroz en todos los Cuerpos a todo lo razonable y vivo, a todo lo joven y rozagante. Los formulismos producen el atonismo y estancamiento.

Es costumbre en España «no empujar a los jóvenes», sino postergarlos y embrutecerlos con la rutina. Pero lo que sí es cierto que donde no hay juventud no hay bríos y entusiasmos, que nacen del desbordamiento de vida.

Yo ruego a nuestro simpático Inspector honorario Sr. Aguilera que se organice, sí, la Inspección de la Inspección, pero sin postergar, para que aspire a esos cargos la juventud de la Inspección. No hay «joven España», oímos decir todos los días, y es que se le ahoga a la juventud sin comprenderla.

Hay una juventud ignorada, víctima de la vieja y castiza familia patriarcal, que adora supersticiosa a los ungidos. Es frecuente que no veamos más que lo hecho y recortado sin pararnos a mirar lo que se está haciendo.

Que se anuncien a oposición directa las plazas de Inspectores generales, mientras no haya la garantía de otro medio mejor, y de esta manera llegarán los elegidos con todos los fueros y preeminencias de superior capacidad y orientación.

G. MANRIQUE DE LARA
Inspector de Primera enseñanza.

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

Para el monumento funerario a Magdalena Fuentes

La Comisión ejecutiva de la Junta organizada para honrar la memoria de la que fué Maestra insigne y eminente escritora, Magdalena S. Fuentes, tiene el honor de hacer pública la lista de recaudación en que se consignan las cantidades que al efecto ha recibido y depositado en el Banco Central—libreta número 21.277 de la Caja de Ahorros—y aquellas otras que expresa y formalmente le han sido ofrecidas, aunque todavía no hayan llegado a su poder.

A cuantas personas desean contribuir a tan merecido homenaje, y especialmente a los señores directores de Escuela Normal e Inspectores de Primera enseñanza que hayan iniciado o inicien suscripciones con este fin—lo cual será de alta significación moral, por lo que para toda colectividad representa la exaltación de sus personalidades—, rogamus se sirvan activar en lo posible sus gestiones, pues conviene ir utilizando lo relativo a recaudación, ya que al importe de ella, según se tiene convenido, ha de ajustar su proyecto el eximio escultor, Victorio Macho, que tan generosamente está dispuesto a ayudarnos en la artística empresa cuyo éxito nos interesa a todos.

El Presidente de la Comisión, CARMEN ROJO.

Lista de suscripciones

Pesetas.

Asociación de Alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio...	500,00
Asociación del Profesorado de Escuelas Normales...	200,00
Asociación Nacional del Magisterio Primario...	50,00
Escuela Normal de Maestras de Toledo (Profesoras y alumnas)	500,00
Escuela de Estudios Superiores del Magisterio...	307,00
Escuela Normal de Maestras de Segovia (Profesoras y alumnas)	227,00
Escuela Normal de Maestras de Alicante (Profesorado)...	200,00
Escuela Normal de Maestras de Madrid...	123,00

Escuela Normal de Maestras de Sevilla (Profesorado)...	65,00
Escuela Normal de Maestras de Barcelona (Profesorado)...	42,50
Escuela Normal de Maestros de Málaga (Profesorado)...	30,00
Escuela Normal de Maestros de Huesca (Profesorado)...	30,00
Escuela Normal de Maestras de Tarragona...	25,00
Suscripción abierta por doña Dolores Gonzalo Morón, de Barcelona...	40,00
Unas señoras...	50,00
Un editor...	53,50
Doña Carmen Rojo...	25,00
Doña Matilde Montero...	25,00
Doña Natividad Domínguez...	25,00
Doña Amparo Ibáñez...	25,00
Doña Antonia Ortiz...	25,00
Doña Rosa Bernabeu...	25,00
Doña Leocadia Comino...	25,00
Doña Visitación Puertas...	25,00
Doña Presentación Ramírez...	20,00
Doña Dolores Arellano...	15,00
Doña Carmen de Miguel...	15,00
Doña Carmen Navarro Ubera...	10,00
Doña Angela Valera...	10,00
Doña Matilde García del Real...	10,00
Doña Carmen de la Vega...	10,00
Doña Eusebia Zalama...	10,00
Doña Blanca Vallejo...	10,00
Doña Casilda Monreal...	5,00
Doña Dolores García Tapia...	5,00
Doña Rosa Rubio...	5,00
Doña Encarnación Salcedo...	5,00
Doña Nieves García...	5,00
Doña Desideria Gil...	5,00
Doña Elvira Portillo...	5,00
Doña Margarita Cutanda...	5,00
Doña Leonor López Padilla...	5,00

La fiesta del Árbol.

POR

D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Forma un volumen de 96 páginas.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Llanes (Oviedo).—El domingo, 11 del pasado, celebró esta Asociación la sesión ordinaria, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Admitir como socios de número a D. Claudio López, Maestro de Cué (Llanes), y a D. Aquilino Fernández, de Asiego (Cabrales).

2.º Hacer singular campaña en pro de la Asociación a fin de que los compañeros que no son socios engrosen las filas de la misma, los cuales se admitirán sin pagar cuota alguna de entrada.

3.º No hacer elección de nueva Junta directiva (siguiendo la misma) hasta quedar aprobada esta Asociación por el Ministerio, y a la vez esperar a que ingresen el mayor número de Maestros del partido.

4.º Que se vigile por las autoridades la asistencia de los niños a las Escuelas nacionales, haciendo cumplir la ley a los padres o encargados que desatiendan estos sagrados deberes.

5.º Quedar enterada esta Asociación de la eficaz colaboración que prestan los Maestros nacionales a los agentes repartidores en la formación del censo electoral que en la actualidad se está formando.

6.º Ver con disgusto el que haya todavía muchos pueblos que carecen de locales higiénicos para Escuelas y casas habitaciones para Maestros, todo ello en perjuicio de la enseñanza y, por ende, de la cultura.

7.º Que se cumpla por los Ayunta-

mientos del partido la escala que determina el artículo 15 del Estatuto vigente del Magisterio en aquellos pueblos que no exista casa propia; y que se hagan las reparaciones en los locales. Escuelas y casas habitaciones en las condiciones higiénicas modernas.

8.º Que se aumente la consignación para material de cada Escuela a fin de que pueda cumplirse la Real orden sobre gratuidad de la enseñanza, ya que con lo actual no hay ni para lo más indispensable, y alguno tendrá que suplir la falta.

9.º Pedir a la superioridad que la gratificación por la enseñanza de adultos sea equivalente a la cuarta parte del sueldo anual que disfrute el Maestro que la da.

10. Que sería un atraso para la cultura patria si en el próximo presupuesto no se equiparara el Magisterio a los demás funcionarios del Estado.

11. Pedir una aclaración al Real decreto que reconoce a los funcionarios los servicios interinos para jubilación, haciendo que en él sea incluido el Magisterio.

12. Que se manden los anteriores acuerdos a la «Revista Escolar» y **El Magisterio Español**, suplicando a sus respectivos directores se dignen publicarlos para que lleguen a conocimiento de los interesados.

El Presidente, ANTONIO MONJO. El Secretario, QUIROS DIEZ.

CRONICA GENERAL

De Madrid

Se hacen preparativos para recibir a los Reyes de Italia. En las calles se han levantado tribunas para presenciar el paso de la comitiva. En muchos edificios se instalan iluminaciones.

—Todavía no se tiene pista segura de las niñas desaparecidas. Los trabajos de las autoridades son incesantes, pero no se logra el éxito apetecido.

—Con el jefe del Directorio se reunieron ayer, a las once de la mañana, en la Presidencia el general Muslera y los subsecretarios de todos los ministerios.

De la reunión, que duró hasta las dos y cuarto, dijo el marqués de Estella que había tenido por objeto tratar de los presupuestos, que es necesario que estén hechos para el 1 de julio, por lo que se habían ocupado de su redacción definitiva, y también de la delimitación de derechos de los empleados en activo y de los excedentes.

De provincias

Se ha celebrado en Fortuna la Asamblea pro ferrocarril Caravaca Fortuna. Asistieron comisiones de los pueblos de Caravaca, Molina del Segura, Cehegín, Alduazas y Abanilla.

—En la Audiencia de Barcelona se ha visto el incidente de oposición al convenio del Banco de Barcelona, promovido por la Compañía de Tranvías.

Extranjero

El miércoles, los Soberanos italianos embarcaron en el puerto de Spezia, a bordo del «Dante Alighieri», para hacer su anunciado viaje a España. Se ha desistido de embarcar en Civitavecchia, a causa de la insuficiencia de calado de dicho puerto para los buques de guerra de gran tonelaje.

Invitados por los Soberanos italianos, les acompañarán en su viaje el embajador de España en Roma, señor conde de la Viñaza y señora, y los agregados militar y naval a dicha Embajada.

Como ya se había anunciado, una escuadra española, compuesta de seis unidades, a las órdenes del comandante general vicealmirante, D. José Rivera, que enarbolará su enseña en el acorazado «Jaime I», saldrá al encuentro de la escuadra italiana, llevando a su bordo también al infante D. Fernando y al general Magaz, vocal del Directorio militar, que saludarán a los Reyes de Italia en nombre de los Soberanos españoles; el embajador de Italia en Madrid, señor Paulucci di Calboli, y el agregado militar italiano, coronel Marsengo.

Las dos escuadras se encontrarán, a las once de la mañana del día 6, a la altura de las islas Columbretas.

Los buques españoles, a la vista del buque real «Dante Alighieri», engalantarán con banderas en los topes, poniendo la italiana en el palo mayor, y en el momento oportuno harán el saludo y las salvas de ordenanza.

—Se cree que el Presidente de la República francesa M. Millerand presentará su dimisión el jueves, cuando Herriot haya formado Gobierno, y se presente en la Cámara el mensaje presidencial.

Toda la Prensa francesa comenta vivamente la situación política y coinciden casi todos los periódicos en que Francia atraviesa un momento crítico de su historia.

—El presidente del Imperio alemán ha

encargado definitivamente a Marx del Poder, y éste se presentará mañana en el Reichstag con el mismo Gobierno.

—Según los médicos, el canciller de Austria Seipel ha pasado bien la noche y las condiciones presentes del herido no causan aprensión inmediata.

Monseñor Seipel se preocupa de los asuntos del estado y muestra gran interés en abandonar pronto el hospital. Ha leído varios periódicos y ha podido celebrar varias conferencias con el presidente de la Confederación y varios ministros.

Parece que las investigaciones realizadas hasta ahora por la Policía demuestran que se trata de un hecho aislado.

Correspondencia

Valdiarcos. J. G. Periódico muy interesante es «La Mujer en su casa». Para la suscripción puede dirigirse a la casa Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, Madrid.

Caso. L. B. P. Se nos asegura que esos nombramientos se harán dentro de este mes.

Aranjuez. M. T. Recibida carta de conformidad y recibido encargo, que agradecemos mucho.

C. M. de la H. Imposible saber las que se colocarán, pues no sabemos las resultas que quedarán del cuarto turno.

Villar de Sobrepeña. A. M. Se oye con esos aparatos la telefonía sin hilos, que verá explicada en el periódico.

San Rafael. G. M. «La vida de la Tierra», por Dantín; «El mundo de los insectos», por Zulueta, y «El mundo de los minerales», por Navarro, son tomos de la colección «Libros de la Naturaleza», que valen 1,75 pesetas ejemplar.

Malla. V. G. Se recibieron las 43 pesetas.

Yélamos de Abajo. A. M. C. Confermes; queda atendido.

Tuero y Lama. Sirven las fichas presentadas. Si una Escuela ha sido provista, y de nuevo queda vacante, por fallecimiento, se adjudica a los que tengan presentada ficha en cualquiera de las convocatorias anteriores. No hace falta una tarjeta para cada plaza dentro de la misma población. Daremos más instrucciones en cuanto se publiquen las que hemos anunciado.